

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

II.3.-ORIGEN México

Chiapas

II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO

II.4.-RFC MOOE800413334

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Suchiate Chiapas	30/08/2022 03/09/2022	4 1	MXN 625.00	312.50 100% 2,812.50
TOTAL DÍAS:		4 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 2,812.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

PARTICIPAR EN EL 2o. OPERATIVO NACIONAL DE TRAFICO DE MERCURIO, DE DESECHOS ELECTRONICOS Y DESECHOS DE PLASTICOS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Inés Arredondo Hernández
Encargado de despacho en la
delegación Chiapas

REVISÓ

Inés Arredondo Hernández
Encargado de despacho en la
delegación Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
JEFE DE DEPARTAMENTO



MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Oficio número PFPA/14.1/8C.17.4/0128/2022
Expediente número PFPA/14.2/8C.17.4/0005-2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México; 26 de Agosto del 2022

Asunto: Oficio de comisión.

IBQ. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO
INSPECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS AMBIENTALES
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado para el periodo del **30 de Agosto al 03 de septiembre** del año en curso, con el objeto de participar en el "2º operativo nacional de tráfico ilegal de mercurio, de desechos electrónicos y desechos plásticos y otros residuos peligrosos" a celebrarse en el punto fronterizo denominado Suchiate II, ubicado en el ejido Suchiate, en el municipio de **Ciudad Hidalgo, Chiapas**, México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 66 fracciones III, **IV, VIII, XIII, XIV, XXX, XXXV, XLIX y LV** del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Lo anterior, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia. No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión relacionada a la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente, debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, de conformidad con el nombramiento expedido y firmado por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente C. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio número PFPA/1/005/22, de fecha veintiocho de Julio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 3 inciso b, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII último párrafo y 66 del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.


ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ

C.e.p. Orden y Administración de Viáticos folio II/0047/2022.
C.e.p. Control de Asistencia
C.e.p. Archivo
IAH*ecm6*pmv



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

PROFEPA

06 SEP 2022

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: **INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ**

RUC: _____

Fecha de Elaboración: **06/09/2022**

Consecutivo por Área: **II/0047/22**

Delegación : **CHIAPAS**

Área de Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL**

Comisionado: **MOLINA** **OVANDO** **EDGAR EDUARDO**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: **PFPA/14.1/8C.17.4/0128/2022**

Periodo: **30 de Agosto al 03 de septiembre de 2022**

Lugar: **en el ejido Suchiate, en el municipio de Ciudad Hidalgo, Chiapas, México.**

Objeto de la Comisión:

participar en el "2º operativo nacional de tráfico ilegal de mercurio, de desechos electrónicos y desechos plásticos y otros residuos peligrosos", a celebrase en el punto fronterizo denominado Suchiate II.

Síntesis:

En atención al oficio PFPA/14.1/8C.17.4/0128/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, al respecto informo que se cumplió con el objetivo de la comisión, participando en el 2o Operativo Nacional de Tráfico Ilegal de Mercurio, desechos electrónicos, desechos plásticos y otros residuos peligrosos, celebrado en el Punto Fronterizo denominado Suchiate II, donde conto con la Participación de Personal de Oficinas Centrales, Guardia Nacional y Aduanas.

Conclusión:

Se cumplió con la realización del Operativo Nacional.

Resultados Obtenidos:

La revisión de 115 unidades de transporte de mercancías que cruzaron por la aduana durante el operativo.

Contribución:

Cumplimiento al POA en materia de Operativos Nacionales

Atentamente

EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

Comisionado

Vo Bo

INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.